

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra 357-J, Embalse del Fresnedas, término municipal de El Viso del Marqués

La obra citada está incluida en la Ley 15/1984, de fecha 24 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26), sobre aprovechamiento de recursos escasos, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de El Viso del Marqués el próximo día 24 de noviembre, a las once horas. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Número de la finca: 52. Propietario: Florencio González Alcaide. Nombre de la finca o paraje: Las Tiesas.

Número de la finca: 61. Propietario: Alfonso Chico Córdoba. Nombre de la finca o paraje: Las Tiesas.

Número de la finca: 65. Propietario: Alfonso Chico Córdoba. Nombre de la finca o paraje: Las Tiesas.

Número de la finca: 96. Propietario: Herederos de Juan Fausto Blasco Oller. Nombre de la finca o paraje: Espárragos Cantosares.

Número de la finca: 97. Propietario: «Fresnedas Altas, Sociedad Anónima». Nombre de la finca o paraje: Fresnedas, Retamar Quinto Toriles Molino F.º San Andrés Alto.

Sevilla, 19 de octubre de 1987.-El Secretario general, José Pérez Valdivieso.-14.005-E (68710).

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Acondicionamiento y mejora del Canal Principal, de la margen derecha del Guadalhorce, desde el hectómetro 340 al final, y de la acequia de Los Llanos», término municipal de Coin (Málaga), por venir comprendidas en el apartado del último Plan de Desarrollo,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga»; en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coin, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación correspondiente a las obras de «Acondicionamiento y mejora del canal Principal, de la margen derecha del Guadalhorce, desde el hectómetro 340 al final, y de la acequia de Los Llanos», término municipal de Coin (Málaga)

Finca número 1.-Propietarios: Doña María Martín Bermúdez o don Salvador Martín Bermúdez. Domicilio: Calle Herrera Mendoza, número 13, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; este, don Antonio Colorado Rodríguez; oeste, canal (margen derecha). Superficie a expropiar: 13 áreas 80 centiáreas.

Finca número 2.-Propietario: Don Antonio Colorado Rodríguez. Domicilio: Calle San Cristóbal, número 23, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; este, don Fernando Escamilla López; oeste, doña María Martín Bermúdez. Superficie a expropiar: 6 áreas 40 centiáreas.

Finca número 3.-Propietario: Don Fernando Escamilla López. Domicilio: Barriada Patronato, bloque 4, bajo 1, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; este, don Antonio González García; oeste, don Antonio Colorado. Superficie a expropiar: 7 áreas 68 centiáreas.

Finca número 4.-Propietario: Don Antonio González García. Domicilio: Calle Morales, 8, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur y oeste, don Fernando Escamilla; este, don Juan Galiano. Superficie a expropiar: 1 área 12 centiáreas.

Finca número 5.-Propietario: Don Juan Galiano Vázquez. Domicilio: Calle Fonseca, 10, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; este, don José Agüera; oeste, don Fernando Escamilla. Superficie a expropiar: 4 áreas.

Finca número 6.-Propietario: Don José Agüera Agüera. Domicilio: Calle Duende, 6, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; este, don Salvador Fernández Escobar; oeste, don Juan Galiano. Superficie a expropiar: 1 área 80 centiáreas.

Finca número 7.-Propietario: Don Salvador Fernández Escobar. Domicilio: Desconocido. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur y oeste, don José Agüera; este, viuda de don Salvador Fernández Arroyo. Superficie a expropiar: 3 áreas 80 centiáreas.

Finca número 8.-Propietaria: Viuda de don Salvador Fernández Arroyo. Domicilio: Desconocido. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; oeste, don Salvador Fernández Escobar. Superficie a expropiar: 10 áreas 60 centiáreas.

Finca número 9.-Propietarios: Doña Carmen Ordóñez Fernández o don Salvador Martín Bermúdez. Domicilio: Calle Herrera Mendoza, 13, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; este, don Juan Agüera Guerrero; oeste, canal (margen derecha). Superficie a expropiar: 5 áreas 20 centiáreas.

Finca número 10.-Propietario: Don Juan Agüera Guerrero. Domicilio: Finados, 7, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivos: Cereal y olivos. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur, resto de la finca; este, don José Urbano Ruiz; oeste, don Salvador Martín Bermúdez. Superficie a expropiar: 3 áreas 20 centiáreas, cereal seco; 6 áreas 60 centiáreas, olivos.

Finca número 11.-Propietario: Don José Urbano Ruiz. Domicilio: Cruz, 10, Coin. Paraje: Arroyo del Platero. Cultivo: Frutales. Linderos: Norte, canal (margen derecha); sur y este, término municipal de Alhaurín el Grande; oeste, don Juan Agüera Guerrero. Superficie a expropiar: 16 áreas 40 centiáreas.

Málaga, 16 de octubre de 1987.-El Presidente.-14.003-E (68708).

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras I-H-268, «Nueva carretera, acceso al puente internacional sobre el río Guadiana y ramal de acceso a Ayamonte, CN-431, de Sevilla a Portugal por Huelva»

Aprobada por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto mediante Orden de 5 de marzo de 1987, y entendiéndose la utilidad pública y la necesidad de ocupación implícita en la aprobación del proyecto, que lo fue con fecha 5 de marzo de 1987, y por estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio para el presente año, Plan General de Carreteras, le es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía ha resuelto:

Primero.-Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los próximos días 25, 26 y 27 de noviembre, a partir de las diez horas, a cuyo acto deberán acudir los interesados, por sí o representado por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los títulos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estima oportuno.

Segundo.-Notificar a los interesados individualmente y mediante edictos públicos en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes, cuya relación aparecerá, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Huelva Información», los días y horas del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que presuntamente les pertenezcan referido en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que hasta el momento de levantarse el acta previa podrán los interesados formular por escrito alegaciones fundadas, dirigidas a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, 24 y 26, 41071 Sevilla, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en tanto en cuanto únicamente se refiere a la descripción material o jurídica de los bienes y derechos afectados, y que para la más completa información al respecto pueden consultarse en las Oficinas del Ayuntamiento de Ayamonte y las de esta Demarcación la relación detallada de los bienes y derechos afectados y el plano parcelario relativo a su localización.

Sevilla, 16 de octubre de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José R. Pérez de Lama.—14.006-E (68711).

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto I-GE-389, «Acondicionamiento de la carretera C-1313, de Lérida a Puigcerdà, puntos kilométricos 165 al 179,500, tramo límite de Lérida a Puigcerdà», términos municipales de Isobol, Bolvir, Guils de Cerdanya, Ger y Puigcerdà, provincia de Gerona

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de enero de 1986; «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de fecha 28 de enero de 1986, y en el periódico «Los Sitios», de Girona, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 17 y 18 de noviembre de 1987, en el Ayuntamiento de Isobol; 19 de noviembre de 1987, en el Ayuntamiento de Puigcerdà; 24 y 25 de noviembre de 1987, en el Ayuntamiento de Ger; 25 y 26 de noviembre de 1987, en el Ayuntamiento de Guils de Cerdanya, y los días 1 y 2 de diciembre de 1987, en el Ayuntamiento de Bolvir, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, 3.ª planta, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 19 de octubre de 1987.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—13.930-E (68635).

Subdemarcación de Carreteras de Andalucía

GRANADA

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: «7-MA-395. Variante CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 255,350 al 264,200. Tramo Cala del Moral-Rincón de la Victoria. Provincia de Málaga». Término municipal de Vélez-Málaga

El extinguido Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, mediante Resolución de fecha 18 de octubre de 1985, tramitó en procedimiento de urgencia la expropiación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto «7-MA-395. Variante CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 255,350 al 264,200. Tramo: Cala del Moral-Rincón de la Victoria. Provincia de Málaga», siendo necesario para la ejecución de las referidas obras continuar las expropiaciones mediante expediente que complete las realizadas en su día.

A la vista de tales antecedentes, esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» y «Diario de la Costa del Sol», de Málaga, y en los tablones de anuncios de la Unidad de Carreteras de Málaga y de esta Subdemarcación de Carreteras, así como en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Señalar los días y horas que se señalan en la relación de interesados en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 13 de octubre de 1987.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.—14.001-E (68706).

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: «3.1-GR-501. Mejora de plataforma. CN-432. Badajoz a Granada, puntos kilométricos 404,335 al 438,200. Tramo: Puerto Lope-Granada.» Término municipal de Illora

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1986 fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto clave «3.1-GR-501. Mejora de plataforma. CN-432. Badajoz a Granada, puntos kilométricos 404,335 al 438,200. Tramo: Puerto Lope-Granada.» Término municipal de Illora (Granada).

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideab», de Granada, y en los tablones de anuncios de esta Subdemarcación de Carreteras y del excelentísimo Ayuntamiento de Illora y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Señalar los días y horas que se señalan en la relación de interesados en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Illora, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 20 de octubre de 1987.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.—14.000-E (68705).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Por haber sufrido extravío los certificados y títulos que a continuación se especifican, correspondientes a la provincia de Vizcaya, se dispone queden nulos y sin ningún valor ni efecto, procediendo en su lugar a la expedición de un duplicado de los mismos:

Títulos de Graduado Escolar: Don Jesús Angel Martínez Jiménez, expedido en Bilbao el 30 de junio de 1981; don Carlos Pazo Rivas, expedido en Bilbao el 30 de septiembre de 1981; doña María Cristina Alonso López, expedido en Madrid el 6 de marzo de 1984; don Xabier Begoña Ezkuria, expedido en Madrid el 6 de marzo de 1984; don Miguel Angel García Alarcón, expedido en Madrid el 1 de octubre de 1986; don Iñaki García del Río, expedido en Madrid el 1 de octubre de 1986; doña Susana Fiz Caballero, expedido en Madrid el 1 de octubre de 1986; don Juan Carlos González Nieto, expedido el 7 de octubre de 1986 en Madrid; doña Susana Aldama Ramos, expedido en Madrid el 1 de octubre de 1986. Expedidos en Madrid el 23 de enero de 1985, los títulos registrados en el libro 4, números 4881014211, 4881014212, 4881014216, 4881014220, 4881014229, 4881014231, 4881014237, 4881014239, 4881014240, 4881014245, 4881014253, 4881014259, 4881014261, 4881014262, del 4881014264 al 4881014267, 4881014269 y 4881014277. Expedidos en Madrid el 18 de abril de 1986, los títulos registrados en el libro 3, números 4883006748, 4883006755, 4883006757, 4883006758, 4883006764, 4883006767, 4883006776, 4883006777, 4883006782, 4883006783, 4883006792, 4883006796, 4883006797,

4883006810, 4883006817, 4883006818,
4883006821, 4883006826, 4883006832,
4883006834, 4883006835, 4883006844,
4883006847, 4883006861, 4883006864,
4883006865, 4883006871, 4883006874,
4883006875, 4883006877, 4883006878,
4883006890, del 4883006893 al 4883006896,
4883006903, 4883006904, 4883006907,
4883006911, 4883006912, 4883006913,
4883006916, 4883006917, 4883006919,
4883006922, 4883006924, 4883006925,
4883006928, 4883006929, 4883006930, del
4883006932 al 4883006936, 4883006938,
4883006943, 4883006944, 4883006945,
4883006946, 4883006949, 4883006950,
4883006952, 4883006955, 4883006958,
4883006959, 4883006967, 4883006969,
4883006971, 4883006974, 4883006976, del
4883006982 al 4883006990, del 4883006994 al
4883007011, del 4883007013 al 488307016,
4883007018, del 4883007020 al 4883007026,
4883007027, 4883007028, 4883007029,
4883007031, 4883007033, 4883007036,
4883007037, 4883007041, 4883007042,
4883007043, 4883007045, del 4883007046 al
4883007052, 4883007054, 4883007055,
4883007056 y 4883007058.

Certificados de escolaridad expedidos en Madrid el 23 de enero de 1985, registrados en el libro 1, del número 4881001429, 4881001433, del 4881001435 al 4881001439, del 4881001441 al 4881001456, del 4881001458 al 4881001459, del 4881001461 al 4881001468 y del 4881001470 al 4881001478.

Bilbao, 7 de octubre de 1987.-13.553-E (66643).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Carreteras y Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros entre Huesca y Formigal

El acuerdo directivo de 23 de junio de 1987 autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Huesca-Formigal (V-4301-DA-69) a favor de «Automóviles La Oscense, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Hispano Tensina, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva Sociedad concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1987.-El Director general.-4.670-D (68602).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros entre Biescas y Jaca

El acuerdo directivo de 15 de julio de 1987 autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Biescas-Jaca (V-1265-DA-39) a favor de «Automóviles La Oscense, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «La Hispano Ansoñana, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva Sociedad concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1987.-El Director general.-4.669-D (68601).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

Levantamiento de actas previas

Declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la realización del proyecto de ensanche y acondicionamiento de la carretera de Ribarroja del Turia a San Antonio de Benagéber, puntos kilométricos 0,740 a 3,250, en virtud de resolución de 30 de septiembre de 1987 de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, se ha resuelto convocar a los titulares de las parcelas afectadas por la expropiación para que el próximo día 23 de noviembre comparezcan en el Ayuntamiento de Ribarroja al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Los propietarios afectados y demás titulares de derechos podrán concurrir acompañados de Perito y Notario a su cargo.

Valencia, 16 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario general.-14.011-E (68717).

★

Declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la realización del proyecto de supresión de la travesía de Masalfasar, en la VV-7007, en virtud de resolución de 2 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, se ha resuelto convocar a los titulares de los terrenos afectados por la expropiación para que el próximo día 16 de noviembre comparezcan en el Ayuntamiento de Masalfasar al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Los propietarios afectados y demás titulares de derechos podrán concurrir acompañados de Perito y Notario a su cargo.

Valencia, 16 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario general.-14.009-E (68714).

Ayuntamientos

BILBAO

Area de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Confirmar los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, expuestos al público por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 1987, ratificados por acuerdo plenario de 12 de marzo de 1987, en orden a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca en el área del muelle de Ripa, manzana 64 del ensanche, conformada por las

calles Navarra, Amistad, Villarias y Muelle de Ripa, eligiendo para su desarrollo la llamada alternativa «B».

2. Aprobar inicialmente el proyecto.

3. Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

4. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

5. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y una copia debidamente diligenciada de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Acción Territorial y Municipal de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera.

6. Dar traslado de este acuerdo a los afectados y a «Inmobiliaria Buenavi, Sociedad Anónima».

Bilbao, 6 de octubre de 1987.-El Secretario general.-5.446-A (67754).

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Confirmar los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento para la corrección de la modificación del Plan General, consistente en la introducción de un sistema general, segundo paso elevado a Rekaldeberri, entre la ampliación del ensanche y la zona sur, avenida Doce y Camilo Villabaso, y ajuste de alineaciones y rasantes en el borde sur de la ampliación del ensanche.

2. Aprobar inicialmente el proyecto.

3. Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

4. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

5. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y una copia debidamente diligenciada de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Acción Territorial y Municipal de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia.

Bilbao, 6 de octubre de 1987.-El Secretario general.-5.447-A (67755).